

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo el Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sujetándose en lo que resulte conducente y conforme a su autonomía constitucional a los artículos **1, 6 fracción I, 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción I, 51 tercer párrafo, 54 fracción VII, 55 y 56, y 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia, considerando para tal efecto lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del Instrumento Jurídico que se derive con objeto social relacionado con la **“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria podrá ser consultada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en adelante Plataforma, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 56 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 56, fracción I de la Ley, la Convocatoria fue publicada en la Plataforma, denominada Compras MX con dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> y en la página web de la Convocante el día 29 de mayo de 2025.

SECCION I.

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria será **electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de la Plataforma (utilizando medios de identificación electrónica en la Recepción de Preguntas, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 37 de la Ley.

El carácter de la Convocatoria es **nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 39 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de la Plataforma será tomando como referencia el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

c) Número de identificación de la Convocatoria.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-32-412-032000001-N-129-2025.

d) Vigencia de la contratación.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la Convocatoria.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección General de Delegaciones Administrativas y la Dirección de Almacén e Inventarios, en adelante DGDA y DAI respectivamente en calidad de áreas requirentes, para cubrir la erogación que se derive de la presente Convocatoria, cuentan con la reserva presupuestal correspondiente.

**SECCION II
OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.**

a) Bienes que se pretenden adquirir.

La presente Convocatoria tiene por objeto la **“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas 1 a la 11** de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los Servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La **“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”**, se adjudicará por **Partida completa**, de conformidad con lo establecido en el Anexo I. Anexo Técnico para las **partidas 1 a la 11** de la presente Convocatoria, al Licitante que oferte las mejores condiciones para “El Tribunal.

c) Precio máximo de referencia.

No aplica.

d) Normas oficiales vigentes.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente de la presente Convocatoria.

e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente de la presente Convocatoria.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

f) Cantidades previamente determinadas para el instrumento jurídico.

El instrumento jurídico que se derive de esta Convocatoria se adjudicará por **Partida completa** conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** para las **partidas 1 a la 11** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación será abierta de conformidad el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

h) Adjudicación

La adjudicación del procedimiento de la Convocatoria será abierto y se realizará por **Partida completa**, de conformidad con las cantidades mínimas y máximas establecidas en el **Anexo I. Anexo Técnico**, para las **partidas 1 a la 11** al(los) licitante(s) cuya(s) propuesta(s) resulte(n) solvente(s), porque cumple(n) con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferten las mejores condiciones para **“El Tribunal”** y oferten el precio más bajo en la sumatoria de cada partida.

En la presente Convocatoria **no** habrá abastecimiento simultáneo.

i) Modelo de Instrumento jurídico.

El modelo de Instrumento Jurídico que servirá para formalizar las obligaciones respectivas se detalla en el **Anexo XI. Modelo de Instrumento Jurídico** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en moneda nacional.

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No aplica.

l) Las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

De acuerdo con lo solicitado en la presente Convocatoria.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.

a) Reducción del plazo.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



La presente Convocatoria **no** considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de preguntas	30/05/2025 10:00 Horas	A través de La Plataforma (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones	4/06/2025 11:00 Horas	
Acto de Fallo	9/06/2025 17:00 Horas	
Fecha estimada para la firma del instrumento jurídico.	En términos del artículo 67 de la Ley.	DGRMSG

c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 43 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, debiendo difundir dichas modificaciones en la Plataforma, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de las respuestas a las solicitudes de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo establecido con el artículo 43 tercer párrafo de la Ley.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

d) Actos de la Convocatoria.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de la Plataforma y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos Acta, las cuales serán firmadas por las personas servidoras públicas que hubieran asistido e incorporadas en la Plataforma al concluir dichos actos, como se señala en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**.

e) Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 37, 45 y 46 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de la Plataforma antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo III o IV Escrito de Acreditación de personalidad;**
3. Los documentos enviados por los licitantes **no** deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. La propuesta de los licitantes deberá incluir el número de la convocatoria;
5. La propuesta de los licitantes deberá estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. La propuesta de los licitantes deberá presentarse en idioma español;
7. Las Propuestas Técnica y Económicas deberán signarse con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo con lo señalado en el numeral 16 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema CompraNet”.
8. La propuesta de los licitantes deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras;
9. La propuesta de los licitantes deberá presentarse Firmada por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante a la Plataforma.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de la Plataforma. Como persona física o moral nacional, es necesario la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) VIGENTE emitida por el SAT para la realización de las diversas operaciones en la Plataforma; Como persona física o moral extranjera, el certificado digital emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de uso exclusivo en dicha Plataforma. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico **5520003000**, ext. **4922**.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de la Plataforma o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicha Plataforma, el acto se reanuda a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de la Plataforma, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido (general), para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el **Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor de la Plataforma, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por las personas servidoras públicas participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción II de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por las personas servidoras públicas de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de la Plataforma, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

f) Junta pública en la que se da a conocer el Fallo.

El Fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de la Plataforma de conformidad con el artículo 49 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales las proposiciones de los demás licitantes fueron desechedas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 49 de la Ley.

g) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto, se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los Licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

h) Cancelación de la Convocatoria.

Se podrá cancelar la presente Convocatoria, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

i) Convocatoria desierta.

Se podrá declarar desierta la Convocatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 51, primer y tercer párrafos, 56 fracción III de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

1. La totalidad de las proposiciones presentadas que no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.
2. El monto ofertado no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura.
4. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar **DESIERTA** la convocatoria, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar la proposición presentada.

En caso de que se declare desierta la Convocatoria, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley.

j) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Convocatoria hasta su conclusión.

k) Presentación de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida.

l) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá integrarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre digital, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

m) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los **Anexos III, Formato de acreditación de personalidad (persona física)** o **IV. Formato de acreditación de personalidad, (persona moral)**, de conformidad con los artículos 40 fracción VIII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de la Plataforma.

n) Indicaciones relativas al Fallo y a la firma del Instrumento jurídico.

Fallo. Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el instrumento jurídico, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del Fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 49 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

o) Documentación para la firma del Instrumento jurídico.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

El Licitante adjudicado deberá enviar a más tardar al día hábil siguiente de la notificación del Fallo, a los correos electrónicos hilda.garcia@tfja.gob.mx, laura.martinez@tfja.gob.mx, jose.fajardo@tfja.gob.mx, veronica.palomino@tfja.gob.mx y catalina.martinez@tfja.gob.mx los documentos actualizados y vigentes que se relacionan a continuación en formato digital legible, invariablemente que los deberá presentar en original para cotejo el día de la firma del instrumento jurídico:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en adelante CFF, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del Fallo.
- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del CFF, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del CFF. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en adelante INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.
- 10) **Anexo XIV** en el que se indique el o los beneficiarios finales del instrumento jurídico adjudicado, con base en la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales que fue aprobada por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia el pasado 29 de enero del 2024 y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

p) Lugar, fecha y hora de firma del instrumento jurídico.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

La firma del instrumento jurídico que se derive de esta Convocatoria, para las **Partidas 1 a la 11** se llevarán a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 46 de la Ley.

La elaboración y firma de los instrumentos jurídicos que se deriven de esta Convocatoria, para la **partida 1**, que corresponda a las Delegaciones Administrativas, se llevarán a cabo en el domicilio sede de cada Sala Regional según corresponda.

Si el interesado no firma el instrumento jurídico por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el instrumento jurídico al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ESTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de la Plataforma, y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de la Plataforma, de conformidad con **el Anexo II. Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de la Plataforma; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Convocatoria).



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



No.	Anexo	Requisito
2	Anexo IV	Formato de acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Convocatoria a nombre y representación de la persona moral).
3	Anexo V	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.
4	Anexo VI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo VII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo VIII	Formato de estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y no le dará la oportunidad de considerarla como MIPYME para el caso de un empate).
7	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).
8	Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
9	Anexo IX	Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX.

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

1. Que las proposiciones presentadas no estén debidamente firmadas en términos del artículo 50 primer párrafo del Reglamento con la Firma Electrónica Avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**.
2. Que cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos no estén foliados en todas y cada una de sus hojas conforme al artículo 50, segundo y tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de las aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido será motivo de desechamiento de la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

propuesta.

4. Que la Propuesta Económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo II. Formato para la presentación de la Propuesta Económica**.
5. Que los precios ofertados se encuentren por debajo del **precio conveniente** o se encuentren por encima del **precio aceptable**, en caso de ser aplicables, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5, fracciones XIV y XV respectivamente de la Ley y 51, apartado A y B respectivamente del Reglamento.
6. La no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el monto de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivos electrónicos que contengan la proposición de los licitantes enviados a través de la Plataforma no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la Propuesta Económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en consideración de las áreas requerentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Que el objeto social o actividad comercial descrito en los **anexos III o IV** no corresponda con los bienes objeto de la presente Convocatoria.
14. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de la prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCION V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta convocatoria se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las Propuestas Técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el Fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas **1 a la 11** detalladas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos III, IV, V, VI, VII, VIII y IX**, Escritos libres solicitados en la **Sección IV** de esta Convocatoria y el Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada, el instrumento jurídico se

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

adjudicará **POR PARTIDA COMPLETA al LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferte las mejores condiciones para el “TRIBUNAL” y oferte el precio más bajo en la sumatoria de cada partida.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a microempresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo VIII. Formato de estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de Fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de la Plataforma, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

SECCION VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Convocatoria deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de la Plataforma debidamente requisitado el **Anexo III. Formato acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo IV. Formato de acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de la Plataforma, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo V. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

d) Dirección de correo electrónico del Licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del **Anexo III. Formato de acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo IV Formato de acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de la Plataforma, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

e) Escrito relativo a los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de la Plataforma, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VI. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de la Plataforma, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VII. Formato de declaración de integridad**.

g) Manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de la Plataforma, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo VIII. Formato de estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación. **(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).**

h) Obligaciones fiscales para el Licitante adjudicado.

Los siguientes documentos deberá presentarse, preferentemente dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo:

- Para efectos del artículo 32-D del CFF, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
- Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del CFF, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet: www.imss.gob.mx del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del CFF. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: www.infonavit.org.mx del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

i) Escritos Libres

Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía

j) Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 95 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de convocatoria se resolverán con apego a lo previsto por el Título Séptimo Capítulo Primero de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 89 y 90, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del Instrumento jurídico.

El Licitante que no se presente a firmar el instrumento jurídico o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 89, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato para la presentación de la Propuesta Económica.
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria, y acreditación de personalidad (persona física).



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral).
Anexo V	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo VI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo VII	Formato de declaración de integridad.
Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y no le dará la oportunidad de considerarla como MIPYME para el caso de un empate).
Anexo IX	Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México.
Anexo X	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.
Anexo XI	Modelo de instrumento jurídico
Anexo XII	Modelo de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato.
Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).
Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

**ANEXO I.
 ANEXO TÉCNICO.**

I. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Tribunal, para garantizar su operación jurisdiccional y administrativa requiere de la adquisición con entrega en sitio, tanto en el área central como en las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, de materiales y útiles de oficina.

II. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

Las especificaciones técnicas detalladas de los materiales y útiles de oficina se encuentran descritas en el numeral XIII de este Anexo Técnico. La adquisición se celebrará bajo la modalidad de instrumentos jurídicos abiertos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes.

III. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

Plazo de entrega: Los materiales y útiles de oficina deberán ser entregados dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la solicitud que por escrito (pudiendo ser a través de correo electrónico) realice el administrador o supervisor del o los instrumentos jurídicos, en la que se indicará al proveedor la cantidad de bienes, así como el lugar y la hora en que deberán ser entregados.

La vigencia del o los instrumentos jurídicos será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, para el caso de entregas extraordinarias, el Licitante adjudicado se obliga a llevar a cabo el suministro de los artículos, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la solicitud de los mismos que le haga el Tribunal en los términos descritos anteriormente.

Lugares de entrega: Los materiales y útiles de oficina deberán ser entregados en las oficinas del Tribunal, a nivel central como en las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, según corresponda, cuyas ubicaciones y partidas respectivas se indican en el numeral **IV** del presente Anexo Técnico.

IV. UBICACIÓN DE LOS LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los sitios donde el o los licitantes adjudicados entregarán los materiales y útiles de oficina, en cada una de las oficinas del Tribunal, son los que se indican a continuación:

Unidad Administrativa	Ubicación	Partidas
Área Central Dirección de Almacén e Inventarios	Proveeduría Insurgentes <u>Domicilio:</u> Av. Insurgentes Sur N° 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México	1 a la 11
	Proveeduría San Jerónimo <u>Domicilio:</u> Av. México N° 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México	



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



Unidad Administrativa	Ubicación	Partidas
Salas Regionales del Noreste	Monterrey <u>Domicilio:</u> Calle Montes Apalaches N° 101, Col. Residencial San Agustín, San Pedro Garza García, Monterrey, Nuevo León, C.P. 66260	1 A cada una de las ciudades distintas a la Ciudad de México
Salas Regionales de Occidente	Guadalajara <u>Domicilio:</u> Oficinas Av. Américas N° 877 Colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620	
Salas Regionales de Oriente	Puebla <u>Domicilio:</u> Av. Osa Menor N° 84, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72810	
Salas Regionales del Noroeste I	Tijuana <u>Domicilio:</u> Av. Paseo de los Héroes N° 9691, Fracc. Desarrollo Urbano del Río, Tijuana, Baja California, C.P. 22010	
Salas Regionales del Norte-Centro II	Torreón <u>Domicilio:</u> Boulevard Diagonal Reforma N° 2984, Zona Centro, Torreón, Coahuila. C.P. 27000	
Primer y Segunda Salas Regionales del Golfo	Xalapa <u>Domicilio:</u> Av. Cto. Rafael Guizar y Valencia N° 103, Col. Reserva Territorial, Xalapa de Enríquez, Ver. C.P. 91096	
Primera y Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México	Tlalnepantla <u>Domicilio:</u> Oficinas Av. Sor Juana Inés de la Cruz N° 18 (P.B. 2, 3, 4 Y 5), Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000	
Sala Regional del Noroeste III	Culiacán <u>Domicilio:</u> Oficinas Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1780, Piso 6 Y 7, Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80020	
Sala Regional de Morelos y Octava Sala Auxiliar	Morelos <u>Domicilio:</u> Avenida Teopanzolco N° 33, Col. Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290	
Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar	Toluca <u>Domicilio:</u> Boulevard Alfredo del Mazo N° 545, Colonia San Juan Buenavista, Toluca, Primer y Segundo Nivel, Estado de México C.P. 50060	
Sala Regional de Hidalgo	Hidalgo <u>Domicilio:</u> Boulevard Luis Donaldo Colosio N° 1522, Col. Ampliación Santa Julia, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42080	
Sala Regional del Norte-Centro IV y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles	Zacatecas <u>Domicilio:</u> Calle San Roque N° 240, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000	
Sala Regional Peninsular	Mérida <u>Domicilio:</u> Oficinas Calle 56-A N° 483-B y 483-E (Paseo de Montejo), Esq. con calle 41, Colonia Centro, Mérida, Yucatán, C.P. 97000	
Sala Regional del Pacífico	Acapulco <u>Domicilio:</u> Av. Costera Miguel Alemán 63, Nivel 1, Local B-01, Fracc. Club Deportivo, Acapulco, (Interior del Centro de Congresos Copacabana) Guerrero, C.P. 39690	
Sala Regional del Pacífico-Centro y Sexta Sala Auxiliar	Morelia <u>Domicilio:</u> Oficinas y Archivo Av. Camelinas N° 2630 (Locales 6, 7 y 8, P.B., Oficinas 6, 7 y 8 y anexo de P.A.) Fracc. Prados del Campestre, Morelia, Michoacán, C.P. 58297	



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



Unidad Administrativa	Ubicación	Partidas
Sala Regional del Centro II	Querétaro <u>Domicilio:</u> Av. Universidad 156 Poniente, Col. Las Rosas, Querétaro, Querétaro, C.P. 76164	
Sala Regional de San Luis Potosí	San Luis Potosí <u>Domicilio:</u> Av. Salvador Nava N° 3125 (Local 107 A/B, P.B.), Colonia Colinas del Parque, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78294	
Sala Regional del Noroeste II	Cd. Obregón <u>Domicilio:</u> Oficinas Calle Vicente Guerrero N° 1039 Oriente, Esq. con Sufragio Efectivo, Col. Centro (Municipio Cajeme) Cd. Obregón, Sonora, C.P. 85000	
Sala Regional del Norte-Centro I	Chihuahua <u>Domicilio:</u> Av. Zarco 2656, Francisco Zarco, Chihuahua, Chih. C.P. 31020. Escaleras para segundo piso.	
Sala Regional del Centro I	Aguascalientes <u>Domicilio:</u> Oficinas Blvd Adolfo Ruiz Cortinez N° 2313 Frente a Jugos Valle Redondo Población. Colonia San Felipe Ejidos San Ignacio, Aguascalientes, Aqs. C.P. 20310	
Sala Regional del Golfo – Norte	Cd. Victoria <u>Domicilio:</u> Oficinas Av. Hidalgo N° 260, Esq. Mier y Terán, Col. Centro, Cd. Victoria Tamaulipas, C.P. 87000	
Sala Regional del Sureste	Oaxaca <u>Domicilio:</u> Calzada Niños Héroes de Chapultepec N° 1015, (Esquina con Calle Amapolas) Col. Reforma, Oaxaca, Oax. C.P. 68050	
Sala Regional de Chiapas	Tuxtla Gutiérrez <u>Domicilio:</u> Primera Calle Poniente Norte N° 152, Esq. Primera Calle Norte Poniente, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, CP. 29000	
Sala Regional de Tabasco	Villahermosa <u>Domicilio:</u> Calle Andrés García N° 209, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco Centro C.P. 86190	
Sala Regional del Caribe y Auxiliar	Cancún <u>Domicilio:</u> Av. Xcaret y Calle Esmeralda, Supermanzana 36, Manzana 2, Lote 3-04, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77505	
Sala Regional del Centro III	Celaya <u>Domicilio:</u> Eje Vial Norponiente, Manuel J. Clouthier N° 508, Fracc. Segunda Sección de la Hacienda San Juanico, Celaya, Guanajuato, C.P. 38020	
Sala Regional de Silao Gto.	Silao <u>Domicilio:</u> Parque Guanajuato Bicentenario, carretera cuota Silao, Guanajuato, KM. 3.8 S/N Col. Los Rodríguez, C.P. 36270 Silao, Guanajuato	

En el **Anexo A**, de este Anexo Técnico, “Requerimientos por Unidad Administrativa” se indican las cantidades requeridas para la partida 1 (cartulinas para expedientes).

V. DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, el Licitante deberá presentar en el sobre cerrado que contenga su propuesta técnica la documentación que a continuación se enuncia:

- A) Currículum del Licitante que acredite experiencia de cuando menos por un año en el mercado, en el suministro y entrega de materiales y útiles de oficina.
- B) Dos Cartas de conformidad emitidas por clientes con los cuales demuestre haber cumplido satisfactoriamente la entrega de los bienes durante los últimos dos años, en las cuales deberán citar nombre, domicilio y teléfonos. Dicha información podrá ser verificada por el Tribunal y en caso de no ser verídica, la proposición será desechada.
- C) Descripción técnica de los bienes que ofrece en concordancia con lo señalado en el presente Anexo Técnico y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, especificando la partida y subpartidas en las que participa.
- D) Catálogos y/o fichas técnicas de todos y cada uno de los artículos ofertados.
- E) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del Licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado, a cumplir con los plazos, lugar y condiciones de entrega de los bienes se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral **III PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** del presente Anexo Técnico.
- F) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por su cuenta, cargo y riesgo.
- G) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del Licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que se compromete a cumplir con las obligaciones y plazos establecidos en el numeral **IX. ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO**, del presente Anexo Técnico.
- H) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del Licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que manifieste que el bien ofertado, en la partida en que se participe, cumple con la Norma de referencia que se señala en el numeral **VI** de este Anexo Técnico.
- I) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del Licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en las fechas señaladas en la Convocatoria.
- J) Carta dirigida al Tribunal en papel membretado del licitante y firmada por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que se comprometa a entregar durante la vigencia del instrumento jurídico, los mismos bienes presentados como muestras y que integran su propuesta con la descripción técnica respectiva y que, en caso de algún desabasto de los bienes en el mercado durante la vigencia del instrumento jurídico, mediante escrito solicitará la autorización de la Convocante para la sustitución en igual o mayor calidad de los mismos.
- K) Constancia de entrega de muestras de conformidad con el numeral **VI** del presente Anexo Técnico.

VI. MUESTRAS QUE LOS LICITANTES ENTREGARÁN AL TRIBUNAL

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Los licitantes deberán presentar muestras físicas de la Partida 1 (con sus respectivas subpartidas) y de la 2 a la 11, previamente el Tribunal pondrá a disposición de los interesados muestras, conforme se precisa en el numeral VII del presente Anexo Técnico.

Dichas muestras deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta, señalando el número de Partida y subpartida, en su caso, y el nombre del Licitante, ya que éstas servirán para realizar la evaluación técnica. En la presentación de las muestras deberá considerarse entregar cada una en presentaciones que permitan apreciar la marca ofertada.

La recepción de las muestras iniciará a partir del día hábil siguiente de celebrada las Aclaraciones y hasta un día hábil previo al acto de Presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a 17:00 horas, en la Proveduría Insurgentes, con domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 881, piso -1, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la CDMX. Su entrega se realizará con una relación de las muestras dirigida al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que deberá señalar claramente el número de licitación, número de Partida y subpartida y que es una muestra para su revisión física y evaluación técnica.

El Licitante participante deberá incluir la constancia de recepción de muestras expedida por la Proveduría Insurgentes, en el sobre cerrado que contenga su propuesta técnica.

Los licitantes deberán acreditar que cumplen con la Norma enlistada a continuación:

- NMX-N-067-SCFI-2011 PRODUCTOS DE OFICINA Y ESCUELAS-NOTAS ADHESIVAS-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA. (Aplica para la partida 3).

En caso de que la muestra del bien solicitado en el párrafo que antecede no cumpla con la norma previamente descrita, será desechada en la evaluación técnica.

Las muestras se devolverán dentro de los 60 (sesenta) días naturales a la fecha en que se dé a conocer el fallo, a excepción de las muestras del Licitante que resulte ganador, mismas que serán devueltas al término de la entrega total de los bienes, toda vez que servirán de testigo para cotejar las entregas que el Licitante realice, las cuales deberán ser las mismas que la muestra correspondiente. El Tribunal no se hará responsable en el caso de que los licitantes no se presenten a recoger sus muestras dentro del plazo señalado.

No serán devueltas las muestras en caso de existir inconformidad por parte de algún Licitante, hasta en tanto exista resolución definitiva de autoridad competente o cause estado dicha resolución.

Las propuestas de los licitantes que no cumplan con la entrega de las muestras físicas requeridas serán desechadas en las partidas respectivas.

VII. MUESTRAS QUE EL TRIBUNAL EXHIBIRÁ A LOS LICITANTES

Los Licitantes podrán acudir a partir del día hábil siguiente a la publicación de la Convocatoria y hasta 2 (dos) días hábiles antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 17:00 horas en la Proveduría Insurgentes para verificar las características de los bienes que integran las Partidas 1 (subpartidas 1.1 a la 1.8), 4, 5, 6, 7 y 8.

VIII. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Se establece como método de evaluación de las propuestas el binario, para lo cual será indispensable cumplir de forma satisfactoria todos y cada uno de los requisitos de este Anexo Técnico, en la o las partidas y subpartidas ofertadas para ser considerados en la evaluación económica y en la adjudicación.

La adjudicación se realizará por **partida completa** al o los Licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos de la convocatoria, incluido este Anexo Técnico, y resulten ser la o las propuestas solventes más bajas.

IX. ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Quienes manifiesten la recepción y aceptación de los bienes objeto de esta contratación, una vez que el Licitante realice la entrega de los mismos conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el presente Anexo Técnico, las personas servidoras públicas consideradas como administradores o supervisores de los instrumentos jurídicos serán como a continuación se indica:

PARTIDAS 1 (ÁREA CENTRAL) y 2 A 11	PARTIDA 1 (SALAS REGIONALES)
DIRECTOR DE ALMACÉN E INVENTARIOS SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL O LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, QUIEN DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE ALMACÉN COMO SUPERVISOR DEL O LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.	LOS DELEGADOS ADMINISTRATIVOS DE CADA SEDE, SERÁN LOS ADMINISTRADORES DEL O LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

La aceptación de los bienes se dará previa revisión de las características técnicas descritas en el o los instrumentos jurídicos, el Tribunal en dicha revisión verificará que los artículos cumplan con las características y especificaciones ofertadas por el Licitante y plasmadas en el o los instrumentos jurídicos.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los bienes por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones técnicas, sin que su sustitución implique alguna modificación en los mismos, se mencionan a continuación:

En el momento de llevar a cabo la recepción de los bienes y detectarse inconsistencias en la calidad de los mismos, se encuentren defectuosos o que éstos sean de características distintas a las solicitadas en el presente Anexo Técnico, el personal del Tribunal los tendrá como no recibidos y el proveedor estará obligado a reponerlos dentro de las 24 (veinticuatro) horas hábiles siguientes por los bienes que cumplan con lo dispuesto en el presente documento.

Una vez recibidos los bienes por la persona servidora pública designada por el Tribunal, ésta dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la revisión y, en su caso, aceptación de conformidad, misma que deberá asentarse por escrito, señalando que los bienes corresponden a las especificaciones técnicas señaladas en el o los instrumentos jurídicos a fin de que el proveedor pueda emitir y entregar su factura CFDI o bien, al término de este plazo el área usuaria deberá informar al proveedor las irregularidades identificadas en los bienes entregados, con el objeto de que éstos sean reemplazados en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles. El proveedor estará de acuerdo de que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

El Licitante se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, garantizará la calidad de los bienes y se obliga a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados.

La elaboración y firma de los instrumentos jurídicos que se deriven de esta Convocatoria, para la **partida 1**, que correspondan a las Delegaciones Administrativas, se llevarán a cabo en el domicilio sede de cada Sala Regional según corresponda.

X. PENAS CONVENCIONALES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

De conformidad a lo señalado en el artículo 75 de la Ley, el Tribunal aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

- Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes por un monto equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de los bienes no entregados en el plazo indicado en el numeral III del presente Anexo Técnico.
- Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes en los plazos solicitados, de acuerdo a lo establecido en el numeral IX del presente Anexo Técnico, se aplicará una pena convencional equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) respecto del importe facturado de los bienes defectuosos

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. En ningún caso la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento. Para el pago de las penas convencionales el Tribunal, a través del administrador o supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sean notificadas las penas convencionales a través del oficio correspondiente, para el pago de las mismas, el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación.

XI. FORMA DE PAGO

Conforme a lo establecido en el artículo 73, primer párrafo de la Ley, los pagos se realizarán una vez aceptados los bienes a entera satisfacción de la Dirección de Almacén e Inventarios en moneda nacional a más tardar dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles, siguientes a la entrega de los comprobantes fiscales correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la Dirección de Almacén e Inventarios con firma y sello.

Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección de Almacén e Inventarios y esta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Avenida México No. 710, el piso 3, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10200 Ciudad de México, en los horarios establecidos por la misma.

El Tribunal sólo pagará el importe de los bienes que el proveedor adjudicado compruebe efectivamente haber entregado de conformidad con los precios que oferte en su propuesta económica.

El proveedor presentará lo(s) comprobante(s) fiscal(es) vigentes en formato PDF y XML correspondiente(s) en la Dirección de Almacén e Inventarios los cuales deberán ser remitidos a los correos electrónicos jose.eng@tfja.gob.mx y jorge.sanchez@tfja.gob.mx y éstos dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevarán a cabo la verificación de datos tales como: descripción de los bienes, número del instrumento jurídico, precios unitarios, I.V.A., cantidad e importe total y si estos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los bienes.

En el caso de las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, se tramitarán vía correo electrónico con los Delegados Administrativos que se enlistan en el Anexo B de este Anexo técnico.

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante(s) fiscal(es) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Almacén e Inventarios informará al proveedor las deficiencias que deberá subsanar para que éste los presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de 17 (diecisiete) días hábiles empezará a correr nuevamente.

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

El (los) pago(s) del(os) bien(es) quedará condicionado proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al proveedor adjudicado, en el (los) comprobante(s) fiscal(es) correspondiente(s), por concepto de penas convencionales.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán contener los siguientes datos:

- Descripción pormenorizada de los bienes, incluida la marca
- Unidad de medida del bien
- Cantidad
- Precio unitario
- Subtotal por bien
- Subtotal de factura
- IVA
- Total del importe con número y letra, y
- Número de Instrumento Jurídico.

El prestador del servicio deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley.

XII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento jurídico, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico, la cual deberá entregarse en la Dirección de Mercadeo y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en adelante DGRMSG.

En el caso de las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, deberá entregarse con los Delegados Administrativos que se enlistan en el Anexo B de este Anexo técnico.

Así mismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103 fracción I inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos enunciados en dicho precepto. La fianza se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando no se cumpla con las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el prestador del servicio incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas por el mismo.

Atendiendo las características, especificaciones y condiciones de la contratación, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico respectivo que se genere será indivisible, en caso de que algún Licitante se le adjudique más de una partida completa, la fianza deberá ser divisible.

En caso de rescisión del instrumento jurídico respectivo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por la parte proporcional de las obligaciones garantizadas y no cumplidas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el instrumento jurídico.

En caso de modificaciones al instrumento jurídico respectivo, el proveedor deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



XIII. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

Partida 1					
No. de Subpartida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantida d Mínima	Cantida d Máxima
1.1	CARTULINA ANTE (BEIGE) PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color ante de 200 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm X 34 cm).	1,003	1,934
1.2	CARTULINA ROSA PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color rosa de 200 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm x 34 cm).	100	220
1.3	CARTULINA VERDE PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color verde de 200 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm x 34 cm).	564	1,087
1.4	CARTULINA AZUL PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color azul de 200 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm x 34 cm).	406	781
1.5	CARTULINA NARANJA PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color naranja de 200 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm x 34 cm).	138	288
1.6	CARTULINA MORADA PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color morado de 220 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm x 34 cm).	27	50
1.7	CARTULINA GRIS PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color gris de 220 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm x 34 cm).	5	11
1.8	CARTULINA MELON PARA EXPEDIENTES	PAQUETE C/250	Cartulina color melón de 220 g/m2, tamaño OFICIO (21.5 cm x 34 cm).	4	9

Partidas 2 - 11					
No. de Partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantida d Mínima	Cantida d Máxima
2	ARILLO METÁLICO DE 7/16 PASO 3.1 PARA 95 HOJAS	PAQUETE/CO N 20 PIEZAS	Arillo metálico color negro de 7/16", paso 3.1. Similar o superior a las Marcas Acco o Perfex	3	7
3	BLOCK POST IT BANDERITAS AZULES	PIEZA	Similar o superior a las Marcas Post It o Memo Tip	40	100



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



Partidas 2 - 11					
No. de Partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantida d Mínima	Cantida d Máxima
	50.8 X43.2 MM CON 50 C/U 3M				
4	CARPETA TAMAÑO CARTA DE BROCHE AZUL	PIEZA	Folder (tipo carpeta) azul tamaño carta con broche metálico de balancín para 150 hojas. Similar o superior a las Marcas Wilson Jones o Kyma.	72	180
5	CINTA CAMPECHE	ROLLO DE 1 KG	Se entrega muestra	116	290
6	CINTA DE POLIÉSTER DE 6 MM X 1/2KG PARA COSER EXPEDIENTES	ROLLO	Cinta de poliéster blanca con 6mm de ancho y 100 metros de largo.	204	510
7	CINTA PARA RELOJ CHECADOR ACROPRINT, MODELO ETC DE 5 X 2.5 CM MORADO	PIEZA	Cinta para reloj checador Acroprint modelo ETC	160	400
8	FOLDER T/CARTA C/LOGO DEL TFJA	PIEZA	Folder tamaño carta manila color ante de 200 G/M2, con logotipo del Tribunal impreso a dos tintas. (Caja con 100 piezas).	3,000	7,500
9	PAPEL KRAFT 1.00 M DE ANCHO (DE 135 G/M2) POR 50 KG	ROLLO	Papel kraft 1 m de ancho (de 135 g/m2) por 50 kg.	4	10
10	PELICULA PARA EMPLOYEE DE 12 DE ANCHO Y 1500 ft DE LONGITUD CALIBRE 60	ROLLO	Película para emplaye de 12" de ancho y 1,500 ft. de longitud, calibre 60.	8	20
11	TARJETA CARTULINA BRISTOL BLANCA 5X8	PAQUETE C/100	Tarjeta en cartulina bristol blanca de 135 g/m2, 5" x 8" (12.7 x 20.3 cm) paquete plástico con 100 piezas. Similar o superior a las Marcas Oxford o Estrella Fibras 100% recicladas y libres de cloro.	192	480

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica

(Papel membretado del Licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
P R E S E N T E.

No. partida	Artículo	Unidad de Medida	Especificación detallada	Cantidad de Bienes		Precio Unitario	Precio de bienes	
				Mínima	Máxima		Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1								
1.1								
...								
1.8								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

Importe con letra (_____)

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del instrumento jurídico que se llegue a formalizar y en Moneda Nacional.

La vigencia de las cotizaciones deberá ser de al menos 90 días naturales a partir de su presentación de ofertas

Nota: Deberá presentar propuesta para cada una de las partidas, con sus respectivas subpartidas en su caso en las que oferte, anexando su propuesta en formato editable.

***PARA EFECTOS DE LA CAPTURA DE PRECIOS UNITARIOS EN LA PLATAFORMA, EL LICITANTE CAPTURARÁ LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS 1, Y DE LA 2 A LA 11; EN CASO DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DECIDA NO PARTICIPAR INDICARLO CON VALOR CERO.**

Atentamente

 Nombre completo y firma (cuando se trate de persona física)
 o Nombre completo y firma del Representante legal (cuando se trate de una persona moral).



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en la convocatoria, y acreditación de personalidad (Persona Física)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículos; 45 y 48, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona física**)_____ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2025 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

Nombre completo y firma (cuando se trate de persona física)
o Nombre completo y firma del Representante legal (cuando se trate de una persona moral).



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-03200001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Convocatoria, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (Persona Moral)
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículos 45 y 48, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona moral**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-03200001-N-XXX-2025 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo y firma (cuando se trate de persona física)
o Nombre completo y firma del Representante legal (cuando se trate de una persona moral).

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo V. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2025, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (*S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.*), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo y firma (cuando se trate de persona física)
o Nombre completo y firma del Representante legal (cuando se trate de una persona moral).



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



Anexo VI. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2025.

_____(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) ____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 71 y 91 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

Nombre completo y firma (cuando se trate de persona física)
o Nombre completo y firma del Representante legal (cuando se trate de una persona moral).



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



Anexo VII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-32-412-032000001-N-XXX-2025, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre completo y firma (cuando se trate de persona física)
o Nombre completo y firma del Representante legal (cuando se trate de una persona moral).



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



Anexo VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).

(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)_____

Nombre completo y firma (cuando se trate de persona física)

o Nombre completo y firma del Representante legal (cuando se trate de una persona moral).

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por la Plataforma.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

**“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia
Administrativa”.**

TFJA



**Anexo IX. Formato de información requerida conforme al
artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Con base en lo previsto por el artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, proporciono los siguientes datos generales de mi representada:

Nombre: _____

Sucursal: _____; Tipo: Matriz Sucursal

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono fijo: _____ Ext: _____

Teléfono móvil: _____

Calle: _____ Número exterior: _____ Número interior: _____

Entre la calle: _____ y la calle: _____

Código postal: _____ Alcaldía: _____ Colonia: _____

Número de trabajadores que prestarán los servicios correspondientes: _____

NOTA: El domicilio registrado corresponde al domicilio fiscal siempre y cuando este se encuentre en la Ciudad de México, de lo contrario deberán señalar uno en la Ciudad de México conforme a lo establece el artículo 21 del Código Fiscal de la Ciudad de México

Atentamente

Nombre completo y firma (cuando se trate de persona física)
o Nombre completo y firma del Representante legal (cuando se trate de una persona moral).



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
3	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).	
5	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
6	Anexo V	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
7	Anexo VI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).	
10	Anexo IX	Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México.	
11	Anexo X	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
12	Anexo XI	Modelo de instrumento jurídico.	
13	Anexo XII	Modelo de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.	
15	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (La no presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta).	
16	Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.	

Entrega

Recibe



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-03200001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.



Anexo XI. Modelo de instrumento jurídico.

 TFJA TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA			EL PROVEEDOR		SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO																				
			NOMBRE DEL PROVEEDOR (Persona física o moral) Domicilio: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		XXXXXXXXXX	Dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente, y mediante la aprobación del mismo por conducto del administrador del pedido																				
			R.F.C.: XXXXXXXXXXXXXXXX		REQUISICIÓN NÚMERO																					
			TEL. XXXXXXXX Email: XXXXX@XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX	PLAZO Y CONDICIONES DE PRECIO:																				
FECHA DE ELABORACIÓN		HOJAS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		ANTICIPO	FUO																				
DIA	MES	AÑO	Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas		N/A																					
XX	XXXX	XXX	XXXXXXXXXXXXXX																							
No. PEDIDO			PARTIDA PRESUPUESTAL		PLAZO DE ENTREGA																					
TFJ-SOA-DGRMSG-XXXX/2025			FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA		XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX																				
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN			CONDICIONES DE ENTREGA		FUNDAMENTACIÓN LEGAL	VIGENCIA DEL PEDIDO																				
Domicilio: XXXXXXXXXXXXXXXXX			El proveedor entregará el bien de conformidad con las características, requerimientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico		Artículos XXXXXXXXX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	XXXXXXXXXXXXXX																				
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN																										
"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>SUBTOTAL EN M.N.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUBTOTAL</td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="3">I.V.A.</td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL EN M.N.					SUBTOTAL				I.V.A.				TOTAL			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL EN M.N.																							
SUBTOTAL																										
I.V.A.																										
TOTAL																										
MONTO TOTAL \$XXXXXXXXXX (CANTIDAD CON LETRA)																										
"EL PROVEEDOR"		"TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO"		"RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO"		"RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL TRÁMITE DE PAGO"																				
C. XXXXXXXXXXXXXXXX REPRESENTANTE LEGAL		XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX																				
						"POR EL TRIBUNAL"																				
						XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX																				
						"POR EL TRIBUNAL"																				
						XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX																				

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
 Nacional Electrónica
 Número IA-32-412-03200001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

“DATOS GENERALES” EL PROVEEDOR: (Persona física o moral)	REPRESENTANTE LEGAL: C. XXXXXXXXXXXXXXXX
---	---

Pedido para la “XXXXXXXXXXXX”, derivado de la Adjudicación Directa, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Tribunal” y por otra parte, la persona física o moral XXXXXXXXXXXX, en lo sucesivo “El Proveedor”, señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

- I.- Declara “El Tribunal”, a través de su representante, que:
 - I.1.- Es un Tribunal con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
 - I.2.- Sus representantes Héctor Esteban de la Cruz Ostos, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 100, fracción XII del Reglamento Interior de “El Tribunal”.
 - (En caso de ser una adquisición en materia TIC’s considerar agregar) Mtro. Óscar Gilberto Pérez Chacón, en su carácter de Secretario Operativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 101, fracción XX del Reglamento Interior de “El Tribunal”.
 - I.3.- Tiene establecido su domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, mismo que señala para los efectos legales de este “Pedido”.
 - I.4. Que mediante solicitud electrónica número xxxxxxxx, la xxxxxx, solicitó llevar a cabo la “XXXXXXXXXX”, para lo cual cuenta con suficiencia presupuestal en la partida xxxxxxxxxx.
- II.- Declara “El Proveedor”, por conducto de su representante legal que:
 - II.1.- Es una persona moral, según consta en los “Datos Generales”.
 - II.2. El Representante Legal cuenta con facultades para suscribir el presente “Pedido”, según consta en los “Datos Generales” del mismo.
 - II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada ni sus socios no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 71 y 90 párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - II.4.- Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social o bien señalar que presenta las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

CLÁUSULA S:

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- “El Proveedor” se obliga a entregar los bienes que se describen en el presente “Pedido”, ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por “El Tribunal”, de conformidad con las características y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente “Pedido”.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este “Pedido” es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que “El Proveedor” no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que los bienes objeto del presente “Pedido” se paguen en moneda nacional, misma moneda en que fue presentada su oferta; una vez aceptados los bienes a entera satisfacción del “El Tribunal”, conforme se establece en el anverso del presente instrumento. El comprobante fiscal deberá cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviado al correo electrónico xxxxxxxx@tjfa.gob.mx, además en formato PDF y XML, y ser presentado al titular del área requeriente de la adquisición, señalado en el anverso del presente “Pedido”. El pago se efectuará a través de la Tesorería de “El Tribunal” en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de “El Proveedor”.

El comprobante fiscal vigente deberá ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia

Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03810, en la Ciudad de México, RFC: TFJ360831MTA.

CUARTA.- TIEMPO, UBICACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en el tiempo, ubicación y condiciones que se señalan en el Anexo Técnico y en este “Pedido”, obligándose “El Proveedor” a entregarlos a plena satisfacción de “El Tribunal”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la forma y términos para realizar la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, así como la conformidad de “El Proveedor” de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.

Una vez cumplidas las obligaciones de “El Proveedor” a satisfacción de “El Tribunal”, el administrador del “Pedido” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, misma que hará llegar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que inicien los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del “Pedido” y de anticipo, según el caso.

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos, derechos locales y federales que se generen con motivo del presente “Pedido”, serán cubiertos por “El Proveedor”.

SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- Durante la vigencia del presente instrumento, “El Proveedor” quedará obligado ante “El Tribunal” a responder de la calidad de los bienes objeto del presente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este “Pedido” y el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo previsto por los artículos 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, y con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente “Pedido”; “El Proveedor” deberá otorgar fianza indivisible, cheque certificado o de caja, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del “Pedido”, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismos que deberán ser expedidos por una institución autorizada, y a satisfacción del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo cual habrá de presentarlos a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento, por el porcentaje previamente señalado, de conformidad con lo establecido en el numeral V.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- En términos de lo previsto por el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, “El Tribunal” aplicará a “El Proveedor” penas convencionales de conformidad con lo siguiente: xxx% (xxx por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural/hábil de atraso.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que efectuó “El Proveedor” a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

En su caso, también señalar las deducivas que se establezcan en el Anexo Técnico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- “El Tribunal” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente “Pedido”, de acuerdo al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del “Pedido”, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- “El Proveedor” será responsable de que los bienes objeto del presente “Pedido”, sean entregados a satisfacción de “El Tribunal”.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “El Proveedor” no será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este “Pedido”, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, “El Tribunal” únicamente otorgará prórrogas en la fecha de la entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables a “El Tribunal”, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “El Proveedor” asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto a los bienes objeto del presente “Pedido”, obligándose a sacar a “El Tribunal” en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información que le proporcione “El Tribunal” a “El Proveedor” de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normalidad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga “El Proveedor”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

En su caso, “El Proveedor” deberá señalar los documentos que entregue a “El Tribunal” que contengan información clasificada como confidencial o reservada siempre que tenga el derecho de conformidad con el artículo 115, penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones legales aplicables, salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a “El Tribunal”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelar.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 67, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Proveedor” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente “Pedido”, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de “El Tribunal”.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL “PEDIDO”.- “El Tribunal” podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el “Pedido” por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

“El Tribunal” le comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, “El Tribunal”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “El Proveedor”, determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el “Pedido” y comunicará por escrito a “El Proveedor” dicha determinación dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el “Pedido” se formulará “El Finiquito” correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “El Tribunal” por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el “Pedido”, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “El Tribunal” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. “El Tribunal” podrá determinar no dar por rescindido el “Pedido”, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que

tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “PEDIDO”.- Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquier tiempo “El Tribunal” podrá dar por terminado anticipadamente el presente “Pedido” sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este “Pedido”, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al “Pedido” con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de “El Tribunal”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- “El Tribunal” se reserva el derecho de ejecutar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra “El Proveedor” por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición de los bienes objeto de este “Pedido”.

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente “Pedido”, las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente “Pedido”, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente “Pedido”, por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México con fecha xxxxxxxxxx.-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Anexo XII. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número IA-32-412-032000001-N-129-2025

“Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

TFJA



ANEXO XIII

Cumplimiento al Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

(Solo aplicará para el licitante adjudicado)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

PERSONA BENEFICIARIA FINAL QUE CONTROLA, POSEE O SE BENEFICIA DEL ACTO JURÍDICO CELEBRADO POR LA PERSONA MORAL _____

Bajo protesta de decir verdad, en términos de lo establecido en el anexo único del Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03**, emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales mediante el cual se aprueba la reforma a los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", manifiesto lo siguiente:

PERSONA BENEFICIARIA FINAL QUE CONTROLA, POSEE O SE BENEFICIA DEL ACTO JURÍDICO CELEBRADO POR LA PERSONA MORAL QUE REPRESENTO:			
Denominación o razón social	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Asimismo, la información señalada es la vigente a la fecha de adjudicación del _____, y en caso de existir alguna modificación, se comunicará al momento de entrega de la factura que corresponda.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL